



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*



La Paz, 22 de diciembre de 2022  
**P.I.E. N° 127/2022-2023**

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si la Cooperativa Minera Aurífera San José de Tuhichi RL, antes denominada Virgen del Rosario Tuhichi Ltda., se encuentra realizando explotación minera en el norte del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe si la Cooperativa Minera Aurífera San José de Tuhichi RL., cuenta con toda la documentación legal ambiental para explotar oro en el norte del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe si la Cooperativa Minera Aurífera San José de Tuhichi RL., cuenta con Contrato Administrativo Minero que autorice la explotación de oro en el norte del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Remita las cuadrículas sobre las que la Cooperativa Minera Aurífera San José de Tuichi RL se encuentra realizando explotación minera e informe si estas son las mismas cuadrículas sobre las que la Cooperativa Minera Aurífera Virgen del Rosario LTDA., se encontraba operando. --- 5. Informe sobre las acciones que la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) ha llevado adelante tras la presentación de la denuncia presentada por Julio Crispín Quiñones en contra de la Cooperativa Minera Aurífera San José de Tuhichi.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

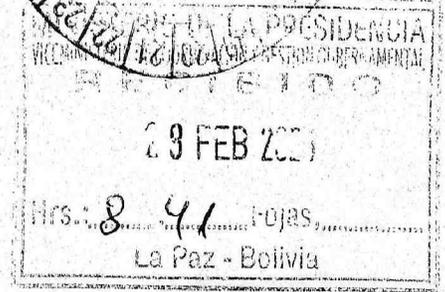
Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 23 de febrero de 2023  
MMM-DS-0471-DGAJ-0212/2023

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.



Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 127/2022-2023)**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 127/2022-2023, presentado por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

**1.- Informe si la Cooperativa Minera Aurífera San José de Tuhichi RL, antes denominada Virgen del Rosario Tuhichi Ltda., se encuentra realizando explotación minera en el norte del departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.**

**Respuesta.-**

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM establece que, de acuerdo a su base de datos gráfica y alfanumérica del Sistema Integrado de Administración del Catastro y Cuadrículado Minero de Bolivia – SIACCMB, no cursa trámites de titularidad del Actor Productivo Minero denominado: *Cooperativa Minera Aurífera San José de Tuhichi R.L.*

**2.- Informe si la Cooperativa Minera Aurífera San José de Tuichi RL., cuenta con toda la documentación legal ambiental para explotar oro en el norte del departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.**

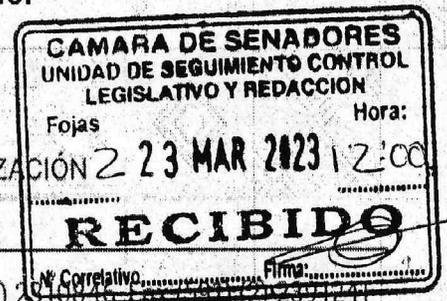
**Respuesta.-**

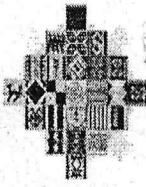
Remítase a la respuesta al Punto 1.

**3.- Informe si la Cooperativa Minera Aurífera San José de Tuichi RL., cuenta con Contrato Administrativo Minero que autorice la explotación de oro en el norte del departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.**

**Respuesta.-**

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres





Remítase a la respuesta al Punto 1.

4.- Remita las cuadrículas sobre las que la Cooperativa Minera Aurífera San José de Tuichi RL se encuentra realizando explotación minera e informe si estas son las mismas cuadrículas sobre las que la Cooperativa Miera Aurífera Virgen del Rosario LTDA., se encontraba operando.

Respuesta.-

Remítase a la respuesta al Punto 1.

5.- Informe sobre las acciones que la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) ha llevado adelante tras la presentación de la denuncia presentada por Julio Crispín Quiñones en contra de la Cooperativa Minera Aurífera San José de Tuhichi.

Respuesta.-

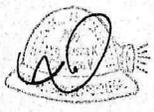
La AJAM señala que, la denuncia presentada por Julio Crispín Quiñones en contra de la Cooperativa Minera Aurífera San José de Tuhichi R.L., fue atendida mediante nota externa dirigida al interesado y notificada el 04 de noviembre de 2022.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

*Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán*  
Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán  
MINISTRO DE MINERÍA  
Y METALURGIA

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA  
RECIBIDO  
28 FEB 2023  
Hrs. 12:25 Fols.  
La Paz - Bolivia

LTB/dkcv  
C.c./Arch.



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres